Salta, 06 de noviembre de 2019

RES. CD-ECO Nº 461/19 **Expte. Nº 6964/19**

V I S T O:

La nota elevada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Mg. Miguel Martín NINA, mediante la cual solicita el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta al Dr. Ricardo PAHLEN ACUÑA, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 del Estatuto Universitario establece: *"Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación. Las designaciones son realizadas por el Consejo Superior, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta fundada y por escrito"*

Que entre una de las atribuciones del Consejo Superior que fija el Estatuto Universitario en su artículo 100, dispone: *"Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de " Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo"*

Que el Doctor PAHLEN ACUÑA se desempeña actualmente como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Doctor PAHLEN ACUÑA es Autor y Coautor de importantes obras bibliográficas de la doctrina contable Argentina, Investigador y Director de proyectos e Institutos de Investigación de Universidades del país, Docente Universitario, Director y Docentes de carreras de posgrado en disciplina contable en diversas Universidades del país y del exterior, Integrante de diferentes organismos e instituciones profesionales y académicas y profesor Honoris Causa de múltiples Universidades del país y del exterior.

Que a fs. 19 la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación recomienda proponer al Consejo Superior distinguir con el Título de Honoris Causa al Dr. Ricardo PAHLEN ACUÑA.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria Nº 17/19, de fecha 05/11/19, resolvió aprobar el despacho Nº 397/19 de la Comisión de Docencia que corre a fojas 23 del expediente de referencia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Consejo Superior otorgue al Dr. Ricardo PAHLEN ACUÑA, el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento de su amplia trayectoria, de acuerdo al Art. 30 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 2º.- Notifíquese al Dr. Ricardo PAHLEN ACUÑA. Elévese el expediente de referencia al Consejo Superior. Comuníquese, publíquese y regístrese.

MRP

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.